**PASOS A SEGUIR PARA SOLICITAR UNA BECA DEL**

**PROGRAMA DE BECAS IFARHU-SENACYT**

**SUB PROGRAMA DE BECAS DE EXCELENCIA PROFESIONAL**

**ESPECIALIDADES O SUBESPECIALIDADES MÉDICAS EN ÁREAS PRIORITARIAS DEL SECTOR SALUD A REALIZAR EN EL EXTRANJERO II RONDA 2019**

**PASO 1: ¿SOY ELEGIBLE SEGÚN EL REGLAMENTO CORRESPONDIENTE?**

Todos los candidatos deben ser panameños.

**Leer el reglamento del Programa de Becas IFARHU-SENACYT (Resolución No. 258 del 23 de agosto de 2017).**

**Condiciones para el otorgamiento de la Beca:**

**DURACIÓN:** La duración de esta beca será de acuerdo al programa de la especialidad, subespecialidad médica que va a realizar de acuerdo al programa correspondiente.

**MONTOS:** La beca cubrirá hasta el 100% de la especialidad, subespecialidad médica, según lo establecido en el Reglamento de Becas IFARHU-SENACYT.

**CONDICIONES ESPECIALES:**

Para los aspirantes que laboran en el sistema público de salud, deberán presentar obligatoriamente además de los requisitos arriba señalados, los siguientes:

* Carta de sustento del servicio donde labora el médico, avalada por la Dirección Médica de la instalación de salud de procedencia, en la cual se describa la necesidad y las funciones específicas que desempeñará el medico funcionario una vez se reincorpore a su área de trabajo.
* Carta Aval de RRHH de su institución de procedencia, en la cual se indique los compromisos pendientes (si los hay) con la institución donde labora y que conste que el candidato cumple con los requisitos para una licencia.

Una vez finalizada su formación, el becario deberá retornar al país, reportarse y cumplir obligatoriamente con todo lo siguiente:

* Deberá laborar en dicha institución pública por el doble del tiempo de duración del programa de esta beca.

Para los efectos de esta convocatoria, se exceptúan a los candidatos del requisito de tener por lo menos dos años de residir en Panamá previos a la aplicación de la convocatoria (Revisar en reglamento IFARHU-SENACYT).

Los aspirantes deben entregar, además de lo indicado en este anuncio, toda la documentación que está en la lista de verificación de la página web de la SENACYT.

Para los efectos de esta convocatoria, se exceptúan a los candidatos del requisito de tener por lo menos dos años de residir en Panamá previos a la aplicación de la convocatoria (Revisar en reglamento IFARHU-SENACYT).

Los aspirantes deben entregar, además de lo indicado en este anuncio, toda la documentación que está en la lista de verificación de la página web de la SENACYT.

**PASO 2: SI COMPROBÓ QUE ES ELEGIBLE, TIENE CONOCIMIENTO Y ACEPTA LAS CONDICIONES ENTONCES PROCEDA A:**

Descargar el formulario de solicitud correspondiente y Completarlo.

Recopilar los documentos a entregar.

1. Formulario de Solicitud Completo.
2. Copia del Título Universitario en Medicina autenticado por el IFARHU.
3. Copia de los Créditos Universitarios del último nivel académico obtenido (Posgrado, que incluye el Internado, Especialidad o Subespecialidad Médica, según el caso) en los que se observe un índice académico mínimo de 1.8 en base a 3.0 o equivalente y autenticados por el IFARHU.
4. Copia del certificado de idoneidad profesional emitido por el Consejo Técnico de Salud para ejercer la Medicina y autenticado ante un Notario Público.
5. Constancia de aprobación del examen general de residencias médicas aplicado por la Facultad de Medicina de la Universidad de Panamá, independiente de la vigencia del mismo.
6. Constancia del proceso de admisión en el programa de estudio de la institución académica en el extranjero.
7. Carta (o certificación) firmada por el Presidente de la Sociedad Médica Panameña de la Especialidad, Subespecialidad médica correspondiente, la cual avale el programa académico a cursar en el extranjero.
8. Copia de cédula de identidad personal.
9. Hoja de vida actualizada.
10. Paz y Salvo del IFARHU, (anexar formulario y recibo de pago).
11. Paz y Salvo de la SENACYT.
12. Ensayo en el que describa el impacto de sus estudios para el país.
13. Tres (3) cartas de recomendación de profesionales o docentes en el área de la salud.
14. Formulario de presupuesto.
15. Declaración jurada firmada por el aspirante (que ha leído y comprendido el Reglamento de Becas).
16. Certificación Médica de Buena Salud Física y de Salud Mental (esta por psiquiatra), ambos emitido por médicos idóneos del sistema público de salud.
17. Certificado de matrimonio (si aplica) y certificado de nacimiento de hijos (si aplica), (cubre los rubros indicados en el Reglamento para el cónyuge e hijos al momento del otorgamiento de la beca). Este requisito aplica para estudios de Subespecialidad.

Cumplir con los demás requisitos que establece el Reglamento de Becas SENACYT-IFARHU.

\*Los documentos se autentican en el IFARHU al igual que la solicitud de Paz y Salvo del IFARHU. La autenticación de la copia se realiza comparando la copia contra la presentación del documento original.

**PASO 3: ENVIAR O ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA A:**

Las solicitudes pueden ser entregadas en físico, en discos compactos u otros dispositivos digitales, en las oficinas de la SENACYT (Edificio 205 de la Ciudad del Saber, Clayton, Ciudad de Panamá) y también podrán ser enviadas a la dirección de correo electrónico: [**espmed@senacyt.gob.pa**](mailto:espmed@senacyt.gob.pa) hasta la fecha y hora  de cierre correspondiente.

El plazo para presentar las solicitudes será hasta la fecha y hora de cierre publicada en el anuncio de la convocatoria.

**NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS DESPUÉS DE LA FECHA Y HORA DE CIERRE PUBLICADAS.**

DE ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN EN FORMATO ELECTRÓNICO DEBE SER ENVIADA EN UN SÓLO CORREO ELECTRÓNICO QUE NO SOBREPASE LOS 10 MB Y BAJO UN SÓLO DOCUMENTO. ESTE ES UN REQUISITO INDISPENSABLE.

* **ES RESPONSABILIDAD DEL ASPIRANTE QUE LA APLICACIÓN ESTÉ COMPLETA Y ENTREGADA DENTRO DEL PLAZO CORRESPONDIENTE.**
* **EN CASO DE SER SELECCIONADO, DEBERÁ INICIAR SUS ESTUDIOS UNA VEZ SE LE NOTIFIQUE QUE HA SIDO REFRENDADO SU CONTRATO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. EN CASO DE CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS, LOS PAGOS INICIARÁN AL REFRENDO DE SU CONTRATO POR PARTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**
* **DE SER BENEFICIADO CON LAS BECAS DEL PROGRAMA USTED DEBE CONTAR CON DOS CODEUDORES CON CAPACIDAD FINANCIERA, DEBIDO A QUE SI USTED INCUMPLE CON ALGUNO DE LOS DEBERES DEL REGLAMENTO SU BECA SE CONVERTIRÁ EN PRÉSTAMO.**
* **EL PRESUPUESTO PRESENTADO A LA SENACYT SERÁ EVALUADO Y APROBADO DE ACUERDO A LOS ESTÁNDARES DE LA SENACYT AL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN DE LA BECA.**

SENACYT se reserva el derecho de no adjudicar ninguna beca si las propuestas que fueron recibidas no cumplen con los criterios y calidad esperados o si las circunstancias presupuestarias impiden las adjudicaciones. La evaluación de los aspirantes será por mérito, no por áreas temáticas.

**Nota:** La SENACYT se reserva el derecho de no adjudicar ninguna beca si las que fueron recibidas no cumplen con los criterios y calidad esperadas o si las circunstancias presupuestarias impiden las adjudicaciones.